

INFORMACIÓN PLURIANUAL 2025-2028

Nombre de la Institución:	INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACION (ICODER)
----------------------------------	--

MONTOS DE INGRESOS EN MILLONES DE COLONES				
Nombre de la partida	2025	2026	2027	2028
1. INGRESOS CORRIENTES	12 349,02	14 105,58	14 403,28	14 707,72
1.1.1.0.00.00.0.000 IMPUESTOS A LOS INGRESOS Y UTILIDADES				
1.1.2.0.00.00.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD				
1.1.3.0.00.00.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS				
TRANSACCIONES INTERNACIONALES				
1.1.9.0.00.00.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	207,89	519,72	545,71	572,99
1.2.1.0.00.00.0.000 CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL				
1.3.1.0.00.00.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS				
1.3.2.0.00.00.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD				
1.3.3.0.00.00.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS				
1.3.4.0.00.00.0.000 INTERESES MORATORIOS				
1.3.9.0.00.00.0.000 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS				
1.4.1.0.00.00.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	12 141,14	13 585,86	13 857,58	14 134,73
1.4.2.0.00.00.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO				
1.4.3.0.00.00.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR EXTERNO				
2. INGRESOS DE CAPITAL	-	-	-	-
2.1.1.0.00.00.0.000 VENTA DE ACTIVOS FIJOS				
2.1.2.0.00.00.0.000 VENTA DE ACTIVOS INTANGIBLES				
2.2.1.0.00.00.0.000 Vías de comunicación				
2.2.2.0.00.00.0.000 Instalaciones				
2.2.9.0.00.00.0.000 Otras obras de utilidad pública				
2.3.1.0.00.00.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO PRIVADO				
EXTERNO				
2.3.4.0.00.00.0.000 RECUPERACIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS				
2.4.1.0.00.00.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO				
2.4.2.0.00.00.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PRIVADO				
2.4.3.0.00.00.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR EXTERNO				
2.5.0.0.00.00.0.000 OTROS INGRESOS DE CAPITAL				
3. FINANCIAMIENTO	383,78	2 000,00	2 000,00	1 000,00
3.1.1.0.00.00.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS				
3.1.2.0.00.00.0.000 CRÉDITO INTERNO DE PROVEEDORES				
3.1.3.0.00.00.0.000 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES				
3.2.1.0.00.00.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS				
3.2.2.0.00.00.0.000 CRÉDITO EXTERNO DE PROVEEDORES				
3.2.3.0.00.00.0.000 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES EN EL EXTERIOR				
3.3.1.0.00.00.0.000 Superávit libre	85,00	1 000,00	1 000,00	500,00
3.3.2.0.00.00.0.000 Superávit específico	298,78	1 000,00	1 000,00	500,00
3.4.1.0.00.00.0.000 Recursos de emisión monetaria				
TOTAL DE INGRESOS	12 732,80	16 105,58	16 403,28	15 707,72

MONTOS DE GASTOS EN MILLONES DE COLONES				
Nombre de la partida	2025	2026	2027	2028
1. GASTO CORRIENTE	11 921,74	12 648,77	12 901,74	13 159,78
1.1.1 REMUNERACIONES	3 355,50	3 422,61	3 491,06	3 560,88
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	4 138,12	5 000,00	5 100,00	5 202,00

1.2.1 Intereses Internos				
1.2.2 Intereses Externos				
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	593,65	315,00	321,30	327,73
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	3 822,47	3 898,92	3 976,90	4 056,44
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo	12,00	12,24	12,48	12,73
2. GASTO DE CAPITAL	811,06	3 456,82	3 501,54	2 547,95
2.1.1 Edificaciones				
2.1.2 Vías de comunicación				
2.1.3 Obras urbanísticas				
2.1.4 Instalaciones				
2.1.5 Otras obras	178,56	2 811,67	2 843,49	1 876,73
2.2.1 Maquinaria y equipo	93,33	95,20	97,10	99,04
2.2.2 Terrenos				
2.2.3 Edificios				
2.2.4 Intangibles	539,17	549,95	560,95	572,17
2.2.5 Activos de valor				
2.3.1 Transferencias de capital al Sector Público				
2.3.2 Transferencias de capital al Sector Privado				
2.3.3 Transferencias de capital al Sector Externo				
3. TRANSACCIONES FINANCIERAS	-	-	-	-
3.1 CONCESIÓN DE PRESTAMOS				
3.2 ADQUISICIÓN DE VALORES				
3.3.1 Amortización interna				
3.3.2 Amortización externa				
3.4 OTROS ACTIVOS FINANCIEROS				
4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	-	-	-	-
TOTAL	12 732,80	16 105,58	16 403,29	15 707,72
	- 0,00 -	0,00 -	0,00 -	0,00

EXTRACTO DE LA INFORMACIÓN PLURIANUAL DE LA INSTITUCIÓN

Referencia del Acuerdo en el que el Jерarca conoció la

Información de Planificación Institucional de mediano plazo

Nombre de los documentos de planificación al cual está vinculada la información plurianual	Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública, Plan Estratégico Institucional (PEI), Planes Operativos Institucionales.
Periodo de vigencia del documento de planificación al cual está vinculada la información plurianual	Plan Nacional de Desarrollo 2023-2026 y eventualmente al PNDIP del siguiente gobierno. PEI 2022-2026 (vigente) y estaría vinculado posteriormente al PEI 2027-2031. A los Planes Operativos 2024, 2025, 2026, 2027 y 2028 (según corresponda).
Indicar cada uno de los objetivos de los planes de mediano plazo al cual está vinculada la información plurianual	<p>PND</p> <p>C. Mejorar las condiciones de la salud de la población traducido en años libres de enfermedad, como producto de la atención oportuna e integral de las patologías que afectan a la población y fomento de estilos de vida saludables al ampliar el alcance poblacional de los Seguros de Salud y Pensiones.Ⓜ</p> <p>Estrategia Nacional para el Abordaje Integral de las Enfermedades Crónicas no Transmisibles y obesidadⓂ</p> <p>Aumentar la práctica regular de la actividad física sistemática, durante las diferentes etapas de vida de las personas, mediante programas y proyectos desarrollados en las comunidades desde una perspectiva de derechos humanos, y de género, contribuyendo con un estilo de vida saludable en la población nacional en marco de acción de la Política Nacional del Deporte, La Recreación y la Actividad Física.</p> <p>PEI</p> <p>OE. 1.1. Contribuir al acceso inclusivo de las personas al deporte, la recreación y la actividad física, mediante el desarrollo de programas y proyectos articulados con entes públicos, privados y de la sociedad civil organizada, construyendo ambientes de desarrollo</p> <p>OE. 1.2. Articular los esfuerzos de cada proceso institucional, mediante la conformación de equipos óptimos que impulsen la gestión por programas y proyectos, con el fin de contribuir a la generación del valor público.</p> <p>OE. 1.3. Contribuir al Desarrollo Sostenible mediante la operacionalización de los objetivos y metas de la Agenda 2030, durante el ciclo de vida de los programas y proyectos deportivos, recreativos y de la actividad física, como instrumento institucional para el cumplimiento de los compromisos nacionales e internacionales.</p> <p>OE. 1.4. Crear estrategias de innovación, investigación y desarrollo por medio de la promoción de redes colaborativas de trabajo a nivel nacional e internacional, que contribuyan a la generación de valor público en materia deportiva, recreativa y de la actividad física.</p> <p>OE. 2.1. Impulsar estrategias en gestión de la calidad dentro de todos los procesos, bienes y servicios del ICODER para asegurar la mejora continua institucional.</p> <p>OE. 2.2. Continuar con el proceso de innovación tecnológica de la gestión institucional, mediante la implementación del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información, para la optimización y transparencia en la función pública.</p> <p>OE. 2.3. Actualizar las políticas, normas y procedimientos internos, para asegurar su pertinencia con base en las necesidades nacionales e internacionales.</p> <p>OE. 2.4. Impulsar la Gestión del Talento Humano como una herramienta para la transformación de los Recursos Humanos del ICODER.</p> <p>OE. 2.5. Garantizar la optimización en el uso de los recursos públicos gestionados por el ICODER, mediante la práctica de la eficiencia, la eficacia y la transparencia para el alcance de los objetivos y metas institucionales.</p> <p>OE. 2.6. Desarrollar estrategias de seguimiento y evaluación de las políticas, planes, programas y proyectos del ICODER, por medio de la cooperación y las alianzas estratégicas, para la mejora continua institucional.</p> <p>OE. 3.1. Liderar la implementación de la PONADRAF 2020-2030, por medio de la articulación con las diferentes partes involucradas, contribuyendo a la mejora en la calidad de vida de las personas.</p> <p>OE.3.2. Posicionar al ICODER mediante estrategias de formación y capacitación en el deporte, la recreación y la actividad física, en cumplimiento de la Ley 7800 y la PONADRAF 2020-2030.</p> <p>OE.3.3. Desarrollar estrategias integrales de comunicación por medio de espacios abiertos, participativos e inclusivos, que contribuyan con la eficiencia y eficacia del trabajo y el posicionamiento de la imagen del ICODER a nivel nacional e internacional.</p>

Análisis de las proyecciones de ingresos y gastos

<p>Analizar el 80% de los ingresos más significativos en términos cuantitativos dentro del presupuesto -El análisis de los ingresos nuevos y de financiamiento se deben registrar en los siguientes apartados-</p>	<p>Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos</p>	<p>Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso</p>	<p>Observaciones adicionales en caso de ser necesario</p>
<p>1.1.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS</p>	<p>1- Proyección de ingresos propios producto de las actividades del ICODER: Alquiler de cabañas en Parque Fraijanes, cobro de entradas a Parques Fraijanes y Cariari, cobro de parqueo, alquiler de espacios en instalaciones deportivas y recreativas, instalación de vallas publicitarias, entre otros. 2- Se proyecta un aumento de ingresos debido al inicio del cobro por ingresos al Parque Cariari en Limón. Asimismo, se están gestionando proyectos en el Parque La Sabana que generarán un incremento en estos ingresos.</p>	<p>1- Seguimiento mensual del ingreso para determinar oportunamente la necesidad de ajustes. 2- Financiamiento de gastos que puedan ajustarse de modo que su impacto en el cumplimiento de objetivos sea el menor posible . 3- Implementación de acciones para aumentar los ingresos por actividades propias de la institución. 4- Articulación con el ICT para la promoción turística de los parques recreativos del ICODER.</p>	
<p>1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO</p>	<p>1- Las fuentes de financiamiento ordinarias de la institución provenientes de leyes (7800,9028, 8718, 9739), se establece un crecimiento del 2% a partir del 2026. 2- Se considera el panorama económico del país y las restricciones de la Ley 9635 con el establecimiento del porcentaje de regla fiscal, por lo que el monto del gasto se establece considerando los límites de crecimiento según regla fiscal.</p>	<p>1. Coordinación en instancias políticas con el fin de dar a conocer la importancia y el impacto de los programas de deporte y recreación. 2. Escenarios de presupuestación en los que se priorizan los gastos con el fin hacer frente, en primer lugar a los gastos operativos fijos de la institución como el pago de planilla y los compromisos con terceros. Posteriormente, se incluyen los programas y proyectos ligados al Plan Nacional de Desarrollo y por último se consideran los programas y proyectos que se plantean en las áreas sustantivas que presentan mayor éxito de ejecución e impacto en resultados. 3- Ajuste del alcance de programas y proyectos institucionales. 4- Programación Plurianual y seguimiento mensual de la ejecución presupuestaria. 5- Estudio de alternativas de Esquema de Asociación Público Privadas para la gestión de las instalaciones deportivas y recreativas.</p>	
<p>Analizar el 80% de los gastos más significativos en términos cuantitativos dentro del presupuesto a nivel de subpartida del Clasificador Económico del Gasto</p>	<p>Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de gastos</p>	<p>Acciones necesarias en el largo plazo para asegurar la sostenibilidad de los gastos</p>	<p>Observaciones adicionales en caso de ser necesario</p>
<p>Remuneraciones</p>	<p>Se considera un incremento del 2% anual. Se considera la proyección del límite de crecimiento por Regla fiscal</p>	<p>1- Coordinación en instancias políticas con el fin de dar a conocer la importancia y el impacto de los programas de deporte y recreación.</p>	
<p>Servicios</p>	<p>Se considera un incremento del 2% anual. Se considera la proyección del límite de crecimiento por Regla fiscal</p>	<p>2- Escenarios de presupuestación en los que se priorizan los gastos con el fin hacer frente, en primer lugar a los gastos operativos fijos de la institución como el pago de planilla y los compromisos con terceros.</p>	
<p>Materiales y suministros</p>	<p>Se considera un incremento del 2% anual. Se considera la proyección del límite de crecimiento por Regla fiscal</p>	<p>Posteriormente se incluyen los programas y proyectos ligados al Plan Nacional de Desarrollo y por último se consideran los programas y proyectos que se plantean en las áreas sustantivas que presentan mayor éxito de ejecución e impacto en resultados.</p>	
<p>Bienes duraderos</p>	<p>Maquinaria y equipo y Bienes intangibles: se considera un 2% de crecimiento. En Obras se proyecta según los proyectos en ejecución, los proyectos en etapa de perfil y los recursos disponibles para este fin.</p>	<p>3- Seguimiento mensual de la ejecución presupuestaria para replantear los planes de trabajo y el alcance de los programas y proyectos institucionales. 4- Continuar los esfuerzos institucionales para la exclusión total o parcial del presupuesto del ICODER o la cesión de regla fiscal con el fin de cubrir los proyectos y programas institucionales que se han visto afectados por su aplicación.</p>	
<p>Transferencias corrientes</p>	<p>Se considera un incremento del 2% anual. Se considera la proyección del límite de crecimiento por Regla fiscal.</p>	<p>5- Seguimiento del cumplimiento y aplicación de la regla fiscal.</p>	
<p>Proyecciones de ingresos nuevos para la institución (En caso de no contar con este tipo de ingreso en ninguno de los periodos indicar "No aplica")</p>	<p>Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos</p>	<p>Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso</p>	<p>Observaciones adicionales en caso de ser necesario</p>
<p>No Aplica</p>	<p>No Aplica</p>	<p>No Aplica</p>	<p>No Aplica</p>

Análisis de resultados de Financiamiento interno o externo / Utilización del Superávit / para la institución (En caso de no contar con este tipo de ingreso en ninguno de los periodos)	Argumentos utilizados	Acciones para mitigar riesgos de dependencia de este tipo de ingresos extraordinarios	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
3.3.1.0.00.00.0.0.000 Superávit libre	Se considera la variable presupuestaria disponible en cada periodo, principalmente en partidas de financiamiento con recursos de periodos anteriores (superávit) mismo que está ligado a proyectos plurianuales por lo que su disponible disminuirá en cada periodo. Asimismo, el superávit generado por transferencias del gobierno central debe ser devuelto al fondo general de Hacienda, por lo que ya no se consideran recursos disponibles como fuente de financiamiento de periodos subsiguientes, con excepción de los recursos provenientes del MTSS por ser de Fodesaf.	Estudio de alternativas de Esquema de Asociación Público Privadas para la gestión de las instalaciones deportivas y recreativas.	
3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico	En los periodos 2026 y 2027 se tiene proyectada la ejecución de la construcción de gimnasios en la provincia de Limón, que corresponde a una partida específica.		